GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6593873
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
Y SEGURIDAD PUBLIC

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 136152

Santiago, 29 de Junio de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 595.920 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Renan SOUZA GONCALVES de nacionalidad BRASILEÑA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiquientes.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

WAZ FREIRE

SECCIÓN VISAS

Por Orden del Jefe del Departamento del del Ministerio del Interior/

Extranjería y Migración y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAB [301]29/06/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo